

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **9026** *AGRUPACIÓN MAYORISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS DE VALENCIA, S.A.*

Por acuerdo del órgano de administración de Agrupación Mayoristas de Frutas y Verduras de Valencia, S.A., y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se le convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en Edificio Mercovasa, Polígono 8, El Puig de Santa María, (Valencia), el próximo día 28 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 31 de diciembre de 2018, a las 10 horas, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la reducción de capital por la amortización previa a la fusión de las acciones cruzadas entre Mercado Costa Valencia, S.A., y Agrupación Mayoristas de Frutas y Verduras de Valencia, S.A.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.- Aprobación, si procede, del balance de fusión y de la fusión por absorción por Mercado Costa Valencia, S.A., como absorbente, de Agrupación Mayoristas de Frutas y Verduras de Valencia, S.A., como absorbida, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, de conformidad con el proyecto de fusión publicado en la página web de la sociedad absorbente en fecha 26 de noviembre de 2018, publicado en el BORME y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Cuarto.- Delegación de facultades para subsanación y elevación a público de los acuerdos alcanzados.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Menciones relativas al Proyecto de fusión: de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 y 40.2 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se incluyen las siguientes menciones exigidas legalmente del proyecto de fusión:

I. Identificación de las sociedades intervinientes: Mercado Costa Valencia, S.A. con CIF A-46.150.173, con domicilio social en El Puig de Santa María (Valencia), Edificio Mercovasa, Polígono 8 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.410, libro 1.722 de la Sección General, folio 140, hoja número V-23.939, inscripción 13ª como sociedad absorbente. Agrupación Mayoristas de Frutas y Verduras de Valencia, SA con CIF A-46.160.339, con domicilio social en el Puig de Santa María (Valencia, Edificio Mercovasa, Polígono, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 4.389, general 1.701 de la Sección General, folio 111, hoja número V-23.487, inscripción 10ª como absorbida.

II. Tipo de canje. Se opta por la creación de una nueva serie tipo C de 86.57 euros de valor nominal.

III. Participación en ganancias sociales de los titulares de las nuevas acciones. 31 de diciembre de 2017.

IV. Fecha de efectos contables. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2018.

V. Prestaciones accesorias y derechos especiales. No existen prestaciones accesorias, acciones especiales ni derechos especiales.

VI. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos. No se atribuirá ningún tipo de ventaja ni a los administradores ni a los expertos de ninguna de las sociedades.

VII. Estatutos de la sociedad resultante de la fusión. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad absorbente relativo al capital social que se verá reducido por la amortización de las acciones recíprocas y ampliado por la absorción.

VIII. Información sobre la valoración del activo y del pasivo de cada sociedad. Información incluida en el Proyecto de fusión publicado al efecto.

IX. Fecha de balance de fusión de la sociedad absorbente y absorbida. 31 de diciembre de 2017.

X. Efectos sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social corporativa. No existen consecuencias en relación con ninguno de estos aspectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios de su derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General. Asimismo, se informa a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores del derecho a solicitar el examen en el domicilio social de copia íntegra de todos los documentos, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos de conformidad con el art. 39 y 40 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

El Puig, 23 de noviembre de 2018.- La Presidenta Consejo de Administración, Inmaculada Martí Serra.

ID: A180070465-1